

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 147-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

05 MAY 2016

Sullana,

VISTOS: el Informe N° 130-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de Marzo del 2016 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 202-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de mayo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 130-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de Marzo del 2016, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera como Monitor para el seguimiento de la Obra **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSÉ ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**. Asimismo, solicita la designación del Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas como Apoyo en lo que corresponde a la parte eléctrica de la Obra antes indicada;

Que, mediante Informe N° 202-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de mayo del 2016 el Sub Director de Obras y Liquidaciones indica que el profesional que estará a cargo del monitoreo y seguimiento de la Obra **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSÉ ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"** es el Ing° **WILFREDO MURILLO FARFAN**, y ratifica la designación del Ing° Edmundo Dante Cueva Bastidas como apoyo al Monitor en lo concerniente a la parte eléctrica de la citada obra ;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Gerencia Sub Regional solicitan a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016 y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la **DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura"**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al **ING. WILFREDO MURILLO FARFAN** como **MONITOR** para el seguimiento de la Obra **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN**

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 147-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

05 MAY 2016

DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al ING. EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS como APOYO DEL MONITOR en lo correspondiente a la parte eléctrica de la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

